



PREMIOS PRÍNCIPE DE LOS PÁRAMOS 2026

REGLAMENTO

Los **Premios Príncipe de los Páramos 2026** reconocen a lo mejor de las artes audiovisuales y escénicas en Colombia, entre ellas el cine, la televisión, el teatro, el circo y los videojuegos, estrenados oficial y públicamente entre el 1 de mayo de 2025 y el 30 de abril de 2026.

1. Categorías

Las siguientes son las categorías que se premiarán durante la ceremonia de la segunda edición de los Premios Príncipe de los Páramos, a realizarse el 5 de agosto de 2026:

1.1 Cine

1.1.1 Mejor Película: para obras audiovisuales de ficción con una duración mínima de 70 minutos, estrenadas en cine o en una plataforma OTT, formato live action o animación.

1.1.2 Mejor Cortometraje: para obras audiovisuales de ficción con una duración máxima de 69 minutos, estrenadas en cine o en una plataforma OTT, formato live action o animación.

1.1.3 Mejor Actriz en Cine: para actrices protagónicas o de reparto en obras audiovisuales de ficción (categorías 1.1.1 y 1.1.2), estrenadas en cine o en una plataforma OTT, formato live action.

1.1.4 Mejor Actor en Cine: para actores protagónicos o de reparto en obras audiovisuales de ficción (categorías 1.1.1 y 1.1.2), estrenadas en cine o en una plataforma OTT, formato live action.

1.1.5 Mejor Elenco en Cine: para todo el elenco en obras audiovisuales de ficción, (categorías 1.1.1 y 1.1.2), estrenadas en cine o en una plataforma OTT, formato live action.

1.1.6 Mejor Documental: para obras audiovisuales documentales sin importar la duración, estrenadas en cine o en una plataforma OTT. Puede haber sido estrenado en televisión, si se trata de un unitario o es auto conclusivo.



1.2 Televisión

1.2.1 Mejor Serie de Ficción: para obras audiovisuales de ficción con 7 capítulos o más, completas o por temporada, estrenadas en televisión o en una plataforma OTT, formato live action.

1.2.2 Mejor Miniserie de Ficción: para obras audiovisuales de ficción con 6 capítulos o menos, completas o por temporada, estrenadas en televisión o en una plataforma OTT, formato live action.

1.2.3 Mejor Serie Documental: para obras audiovisuales documentales sin importar la cantidad de capítulos, estrenadas en televisión o en una plataforma OTT.

1.2.4 Mejor Serie de Animación: para obras audiovisuales de ficción sin importar la cantidad de capítulos, estrenadas en televisión o en una plataforma OTT, formato animación.

1.2.5 Mejor Actriz en Televisión: para actrices protagónicas o de reparto en obras audiovisuales de ficción (categorías 1.2.1 y 1.2.2), estrenadas en televisión o en una plataforma OTT, formato live action.

1.2.6 Mejor Actor en Televisión: para actores protagónicos o de reparto en obras audiovisuales de ficción (categorías 1.2.1 y 1.2.2), estrenadas en televisión o en una plataforma OTT, formato live action.

1.2.7 Mejor Elenco en Televisión: para todo el elenco en obras audiovisuales de ficción, (categorías 1.2.1 y 1.2.2), estrenadas en televisión o en una plataforma OTT, formato live action.

1.3 Teatro y Circo

1.3.1 Mejor Obra de Teatro: para obras de teatro (originales o adaptaciones) sin importar la duración, cuyo foco está en la historia, la actuación y el diálogo.

1.3.2 Mejor Obra Circense: para obras circenses (originales o adaptaciones) sin importar la duración, cuyo foco está en la destreza física, las acrobacias y los malabares.

1.3.3 Mejor Actriz en Teatro: para actrices en obras de teatro (originales o adaptaciones).

1.3.4 Mejor Actor en Teatro: para actores en obras de teatro (originales o adaptaciones).

1.3.5 Mejor Elenco en Teatro: para todo el elenco en obras de teatro.

1.4 Videojuegos

1.4.1 Mejor Videojuego: para juegos electrónicos con los que se interactúa a través de una pantalla, cuyo universo se construye a partir de una historia (con diálogos o sin ellos) que se desarrolla a medida que el jugador avanza en la trama.



1.5 Música y Publicidad

1.5.1 Mejor Video Musical: para obras audiovisuales de cualquier duración, género o formato que acompañen oficialmente una o varias canciones (presentaciones o conciertos).

1.5.2 Mejor Spot Publicitario: para obras audiovisuales cuyo objetivo principal es transmitir un mensaje comercial o institucional, ofrecido por una marca o una entidad.

1.6 Vodcast

1.6.1 Mejor Vodcast: para podcasts con video, publicados originalmente en plataformas digitales como Spotify o YouTube.

1.7 Categorías Transversales

1.7.1 Mejor Producción Transmedia: para obras audiovisuales, de teatro o circenses que complementan sus contenidos con otro tipo de obras y, entre todas, conforman una experiencia con sentido completo. Por ejemplo, una película que incluye una experiencia sensorial aparte, o una serie con un vodcast para desarrollar con expertos los temas que allí se tratan.

1.7.2 Mejor Actuación de Voz: para actores y actrices que dan voz a personajes en obras audiovisuales estrenadas en cine, televisión o plataformas OTT.

2. Criterios de elegibilidad y condiciones de participación

2.1 Las obras postuladas deben haber sido estrenadas oficialmente entre el 1 de mayo de 2025 y el 30 de abril de 2026.

2.2 Pueden postular productoras, canales, plataformas OTT, casas de teatro o circo, marcas, entidades, artistas musicales, sellos discográficos, actores o actrices.

2.3 La organización está abierta a recibir todas las postulaciones, y no se involucrará en casos en los que la casa productora, la plataforma o el talento no estén de acuerdo entre ellos en postular la producción. La organización recomienda revisar los derechos de postulación que posee el canal, la plataforma o el talento involucrado en cada obra.

2.4 La persona o entidad que realice la postulación declara que cuenta con la autorización necesaria para compartir la obra, imágenes, materiales promocionales, créditos y demás contenidos



requeridos para fines exclusivos de evaluación, comunicación y eventual divulgación asociada a los Premios Príncipe de los Páramos 2026.

2.5 Las obras y talentos postulados autorizan a la organización a usar su nombre, imágenes oficiales, piezas promocionales y condición de postulados, nominados o ganadores, únicamente para fines de divulgación, promoción y archivo del premio.

2.6 Postular una obra a los Premios Príncipe de los Páramos 2026 tiene un costo que será relacionado al final del reglamento. La organización recomienda leer cuidadosamente este reglamento, pues en ningún caso se hará devolución del dinero.

2.7 En cada categoría, la organización entregará un trofeo, a menos que haya empate entre dos o más obras o talentos.

2.8 Si la obra o talento se postula a una categoría que no corresponde, la organización podrá reubicarla en la categoría que considere más afín, siempre que cumpla los requisitos de elegibilidad.

2.9 Si el sistema detecta una postulación repetida o con errores, se informará al postulante para realizar el ajuste hasta que esta se convierta en una postulación exitosa.

2.10 El pago de la postulación no es reembolsable, independientemente del resultado del proceso de evaluación.

2.11 Para que una categoría quede habilitada, debe recibir al menos tres postulaciones (excepto Mejor Videojuego que acepta mínimo dos). En caso de que una categoría no alcance el número mínimo de postulaciones, la organización podrá declararla desierta, fusionarla con una categoría equivalente, o reformular su denominación para garantizar una competencia justa y representativa.

2.12 En todas las categorías, habrá un máximo de 3 nominados, que representan la máxima distinción antes de conocerse el nombre del ganador o ganadora.

2.13 La interpretación final de este reglamento y la resolución de situaciones no previstas corresponderán exclusivamente a la organización de los Premios Príncipe de los Páramos.

2.14 Las decisiones del jurado y de la organización sobre elegibilidad, nominación y premiación serán definitivas e inapelables.

2.15 La convocatoria estará abierta entre el 24 de abril y el 31 de mayo de 2026. No se recibirán postulaciones por fuera de ese periodo y su pago debe haber sido confirmado también dentro de estas fechas. La organización recomienda hacer las postulaciones con bastante tiempo de anticipación.

2.16 Es responsabilidad exclusiva del postulante garantizar que todos los enlaces, archivos, claves de acceso y materiales requeridos estén disponibles, completos y funcionales al momento de la



evaluación. La organización no estará obligada a solicitar correcciones adicionales una vez cerrada la convocatoria.

3. Criterios de evaluación

Los Premios Príncipe de los Páramos se rigen bajo los siguientes criterios de evaluación. La organización recomienda tenerlos muy en cuenta antes de postular una obra o talento:

3.1 Criterios de evaluación para obras.

3.1.1 Calidad técnica: la obra es una pieza con altos estándares de producción, es atractiva visualmente, presenta solidez en su diseño sonoro, mezcla, musicalización y tratamiento auditivo, todos sus elementos técnicos fluyen sin generar saltos o distractores durante su visualización, y está alineada con la definición técnica de la categoría.

3.1.2 Calidad conceptual: la obra es altamente creativa e innovadora en aspectos como la escritura, la interpretación, la dirección, la edición o la musicalización, y es un referente dentro de su género y formato.

3.1.3 Aporte cultural y representación del contexto colombiano: La obra dialoga de manera significativa con los territorios, identidades, realidades o expresiones culturales de Colombia, evitando tratamientos simplistas o estereotipados.

3.2 Criterios de evaluación para talentos.

3.2.1 Interpretación: el actor o la actriz encarna un personaje con fuerza, precisión y consistencia interpretativa, demostrando sus habilidades técnicas en el arte de la actuación y destacándose entre el reparto, independientemente de su rol dentro del elenco.

3.2.2 Credibilidad: el personaje no cae en clichés ni exageraciones, y comparte emociones, reacciones y sentimientos con los que el público puede realmente conectar.

3.2.3 Representatividad: La interpretación y/o la configuración del elenco aporta a una representación plural y significativa de las realidades humanas, sociales y culturales presentes en Colombia, cuando ello sea pertinente para la naturaleza de la obra y no sea forzado o superficial.



4. Requisitos

Al postular una obra o talento, la plataforma solicitará los siguientes requisitos. La organización recomienda revisar previo a la postulación que se cuenta con ellos:

- 4.1** Nombre (s), apellido (s) y datos de contacto de quien postula la obra o talento.
- 4.2** Nombre de la obra o talento. Si se trata de una temporada en especial, se debe mencionar.
- 4.3** Nombre del director (a), productor (a) ejecutivo (a) y escritor (a) de la obra, o nombre del talento (para las categorías de actuación).
- 4.4** Fecha de estreno de la obra.
- 4.5** Sinopsis de la obra. Para el caso de los videojuegos, se debe incluir aquí el link a un portal o software que permita jugarlo.
- 4.6** Link a una imagen representativa y oficial de la obra o talento (contenida en un drive sin solicitud de acceso) de gran calidad en formato horizontal, sin títulos, logos ni créditos.
- 4.7** Link a una imagen representativa y oficial de la obra o talento (contenida en un drive sin solicitud de acceso) de gran calidad en formato vertical, sin títulos, logos ni créditos.
- 4.8** Link a la obra audiovisual completa. Puede ser un drive (sin solicitud de acceso), Vimeo (con o sin clave), YouTube (público o privado). Las obras de teatro o circo suelen tener funciones privadas grabadas, por los que también es un requisito obligatorio en estos casos, para poder evaluar las obras y talentos.
- 4.9** Link a una carta donde se exprese la intención de postular a los Premios Príncipe de los Páramos 2026, relacionando en cada categoría las obras y/o talentos.
- 4.10** Link a un certificado de emisión de la obra expedido por el canal, la plataforma, el teatro, el circo, el festival o la compañía de cine. Para el caso de los videojuegos, pantallazo de publicación en Steam o itch.io.



5. Evaluación

Los Premios Príncipe de los Páramos son elegidos únicamente por expertos de acuerdo con cada categoría a evaluar. Dentro de los jurados se encuentran socios de la Red Colombiana de Escritores Audiovisuales y/o profesionales de las industrias audiovisuales y escénicas con al menos 10 créditos en dirección, producción, escritura o actuación dentro de obras destacadas.

Al cierre de la convocatoria, cada jurado evaluará las obras asignadas y pondrá un puntaje para cada criterio, generando un resultado que se promediará con la evaluación de los demás jurados. Dicha puntuación definirá la lista de 3 nominados por categoría y un ganador. En caso de conflicto de intereses, el jurado correspondiente se abstendrá de evaluar la obra o talento involucrado.

6. Costo de la postulación

Toda postulación tiene un costo de \$200.000 COP (doscientos mil pesos colombianos).

Nota: La tarifa de postulación a los **Premios Príncipe de los Páramos 2026** corresponde a un aporte simbólico y administrativo para la gestión y operación del premio. No constituye una venta de bienes ni la prestación de un servicio gravado, por lo que **no genera IVA**. La Fundación Príncipe de los Páramos, como entidad sin ánimo de lucro, actúa en concordancia con su objeto social y conforme a la normativa tributaria vigente en Colombia.

7. Acompañamiento durante el proceso

Ante cualquier duda durante el proceso de postulación de una obra o talento, la organización tiene abiertos los siguientes canales de atención, comunicación y acompañamiento:

Mariana Ramírez

Coordinadora de Convocatoria

Premios Príncipe de los Páramos

+57 315 7602158

principedelosparamos@gmail.com